



Cerro Sombrero, 17 de abril de 2013.-

NUM 270/SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar el mejoramiento de la iluminación vial del Sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta N° 1503/2013 con fecha 30-01-2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Proyecto PMU código 1-j-2012-610.
- 3) El Decreto Municipal N° 238 del 05-04-2013, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-14-LE13 a Ingeniería Austral Ltda.

DECRETO

1° ACEPTASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15-04-2013, firmado entre INGENIERIA AUSTRAL LTDA. RUT 77.017.220-9 y la IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento iluminación sector Bahía Azul", por un monto total de \$25.332.720 (veinticinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos veinte millones de pesos) IVA incluido, cuyo financiamiento es a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, categoría emergencia de la SUBDERE.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde